



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
20B10107

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE 180 CAMAS CLÍNICAS HOSPITALARIAS, PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. OMAR ALEJANDRO PINO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de septiembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-050GYR040-E47-2020**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe total de **\$14,562,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas, especificaciones y cantidades de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los Oficios de Liberación de Inversión integrado(s) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 612900/DEM/01828 de fecha 11 de noviembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de “**EL INSTITUTO**”, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizar las acciones conducentes para aclarar las claves PREI señaladas en el oficio de adjudicación número 09 53 84 61 1 CFH/6884, así como en los anexos del anexo técnico y de los términos y condiciones, conforme a las establecidas en los Oficios de Liberación de Inversión, emitidos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
20BI0107

para esta contratación, toda vez que **“EL PROVEEDOR”** no ha podido realizar el cobro de los bienes, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 53 84 611CFH/9993 de fecha 18 de noviembre de 2020, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de **“EL INSTITUTO”**, solicitó a la Titular de la División de Contratos, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la elaboración del presente convenio para hacer constar la modificación de las claves PREI señaladas en el oficio de adjudicación número 09 53 84 61 1 CFH/6884 conforme al Aviso publicado en Compranet el día 18 de noviembre de 2020, sin que se modifiquen la cantidad de bienes, características y precios de los mismos, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de hacer constar las modificaciones en las claves PREI de los bienes adjudicados, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN M.N., SIN I.V.A	IMPORTE TOTAL EN M.N. SIN I.V.A.
1	21243	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA PARA COVID-19	90	\$94,800.00	\$8,532,000.00
2	21203	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO, PARA COVID-19	90	\$67,000.00	\$6,030,000.00

II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de octubre de 2020, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, solicitó la intervención del Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de **“EL INSTITUTO”**, manifestando en lo conducente lo siguiente:

“... me permito solicitar de su apoyo para confirmar las claves “PREI” que deberán indicarse en la documentación probatoria para el respectivo pago, toda vez que, las Unidades Médicas correspondientes manifiestan que las claves “PREI” señaladas en el oficio de liberación de fecha 11 de agosto del 2020 no corresponden a las indicadas en el oficio de adjudicación Of N° 09 53 84 61 1CHF/6884, y esto ha generado atrasos para la liberación del pago correspondiente...”(sic)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
20BI0107

II.2.- Esté en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en hacer constar las modificaciones realizadas en las claves PREI de los bienes adjudicados, para quedar establecidas como enseguida se citan, apegándose a las características, alcances y especificaciones del contrato primigenio, así como lo estipulado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dice:

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN M.N., SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL EN M.N. SIN I.V.A.
1	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA PARA COVID-19	90	\$94,800.00	\$8,532,000.00
2	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO, PARA COVID-19	90	\$67,000.00	\$6,030,000.00

Debe Decir:

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN M.N., SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL EN M.N. SIN I.V.A.
1	21243	513.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA PARA COVID-19	90	\$94,800.00	\$8,532,000.00
2	21203	513.164.3387.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO, PARA COVID-19	90	\$67,000.00	\$6,030,000.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
20BI0107

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **23 de noviembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
VÉNSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES,
S.A.P.I. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. OMAR ALEJANDRO PINO DOMÍNGUEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA
Ingeniero Biomédico Delegacional en el Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en
Campeche

C. RUY BOJORGES KURI
Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional en Michoacán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
20BI0107

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAIME ALFONSO MAGALLON LARA

Coordinador Biomédico Delegacional en el Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en
Quintana Roo

C. KARIM TAPIA QUEVEDO

Ingeniero Biomédico Delegacional en el Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
en Tabasco

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ

Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional en el Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Yucatán

RRSR/CPRD/LBGP/PDA

SIN TEXTO

27



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
20BI0107

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/1308

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090004 con destino al proyecto PREI 19090007 por un monto de \$879,744.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 8 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 256 / 1636

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2020.

Clave de Cartera: 1950GYR0007

No. de solicitud: 61621

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 6,886,557,210.00

Localización geográfica: 04 Campeche

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 19090007

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.270520/147.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 16,598,829.00

Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 8

Monto original con IVA: 879,744.00

(ochocientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Calle Toledo No. 21, Piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX Tel: 5623 2700. Ext. 12100 y 12101

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/1308

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090004 con destino al proyecto PREI 19090007 por un monto de \$879,744.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 8 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 256 / 1636

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2020000751

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1950GYR0007
61621

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

19090007
13350109

OLI No.: 256 / 1636

Nombre del programa o proyecto :

Sustitución de equipo médico de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2020.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAL			PREI Millenium Control de Compras				cifras en pesos							
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC-Utilización	URC-Utilización	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13063181	0000489183	13	H. Gral Zona MF1	Campesche	04-010001	0402011	2052000	533-164	3426	00	01	20021243	GAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA, PARA COVID-19.	09	09530007	099001	2902000	2020M08	8	109,968.00	879,744.00
TOTAL:															8	109,968.00	879,744.00						

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/1267

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090004 con destino al proyecto PREI 20090005 por un monto de \$16,891,920.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 180 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 253 / 1600

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de adquisición de equipo médico COVID-19

Clave de Cartera: 2050GYR0006

No. de solicitud: 65150

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 5,048,862,166.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 20090005

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.270520/147.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,999,441,415.00

Nombre del PPI: Equipo Médico COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URC): 09 Nivel Central

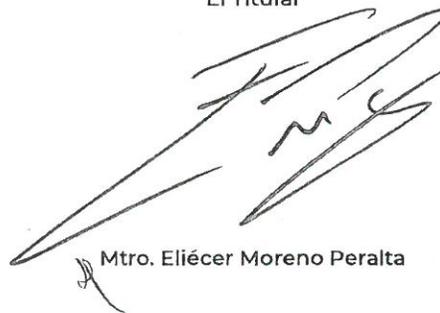
Número de bienes: 172

Monto original con IVA: 16,012,176.00

(dieciséis millones doce mil ciento setenta y seis pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URC será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular



Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/1267
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090004 con destino al proyecto PREI 20090005 por un monto de \$16,891,920.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Médico COVID-19, para la adquisición de 180 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 253 / 1600

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)

C.P. César Manuel Manriquez Solís.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)

Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)

C.P. Manuel Armado Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)

Lic. César Augusto Jiménez Flores.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Descóncntrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgj/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2020000743

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 2050GYR0006
No. solicitud de SHCP : 65150

No. de programa o proyecto PREI : 20090005
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 253 / 1600

Nombre del programa o proyecto : Programa de adquisición de equipo médico COVID-19

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				Sal				ID de Artículo	Descripción	PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CDO-GEN	ESP	DIF	VAL			URC	LUB Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13063142	0000189164	84J	H Gral Zona MF1	Campeche	04010001	040201	200200	513-164	3426	00	01	30021203	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2020M08	17	109,968.00	1,869,456.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13063143	0000189165	84J	H Gral Zona MF 4	Carmen	04040001	040202	200200	513-164	3387	00	01	30021203	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2020M08	8	77,720.00	621,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13063144	0000189167	84J	M_UMF Y U.M.A.A.75 Y HGZ B3	MORELIA, MICH.	17030008	170103	200200	513-164	3426	00	01	30021203	HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA PARA COVID-19	09	09530007	098001	290000	2020M08	5	109,968.00	549,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13063145	0000189171	84J	M_UMF Y U.M.A.A.75 Y HGZ B3	MORELIA, MICH.	17030008	170103	200200	513-164	3387	00	01	30021203	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2020M08	20	77,720.00	1,554,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13063146	0000189172	84J	H.C.Z. N°18	PLAYA DEL CARMEN	24020015	240102	200200	513-164	3387	00	01	30021203	HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2020M08	7	77,720.00	544,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13063147	0000189162	84J	H.C.Z. N°18	PLAYA DEL CARMEN	24020015	240102	200200	513-164	3426	00	01	30021203	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2020M08	8	109,968.00	879,744.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13063148	0000189173	84J	H.C.Z. C/M.F. N°3	BENITO JUAREZ	24070001	240101	200200	513-164	3387	00	01	30021203	HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2020M08	7	77,720.00	544,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13063149	0000189174	84J	H.G.R. N°17	BENITO JUAREZ	24070029	240501	200200	513-164	3387	00	01	30021203	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2020M08	10	77,720.00	777,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13063150	0000189168	84J	H.G.R. N°17	BENITO JUAREZ	24070029	240501	200200	513-164	3426	00	01	30021203	HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2020M08	12	109,968.00	1,319,616.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13063151	0000189177	84J	M H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	513-164	3387	00	01	30021203	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	09	09530007	099001	290000	2020M08	10	77,720.00	777,200.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9

Of N° 09 53 84 61 1CFH/ 9993

Ciudad de México, a 18 de Noviembre de 2020.

TURNO: LESLIE D. LEONARDO
049

Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes
Titular de la División de Contratos

Presente

Derivado del procedimiento de la Adjudicación Directa número **AA-050GYR040-E47-2020**, relativa a la adquisición de 180 Camas Clínicas Hospitalarias, para afrontar la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), se formalizó con la empresa *Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V.*, el contrato número **20BI0107**.

En este contexto, hago de su amable conocimiento que el día 11 de noviembre del presente, a través de oficio número 09 53 84 61 2900/DEM/01828 (Adjunto para pronta referencia), el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica manifestó lo siguiente:

"... le solicito realizar las acciones conducentes para que se aclare la situación toda vez que las claves PREI están incorrectas tanto en el oficio de adjudicación como en los anexos técnicos de los términos y condiciones, sin embargo, el Oficio de Liberación de Inversión fue emitido con las claves COVID antes mencionadas..."

Sobre el particular, se adjunta al presente el **Aviso** publicado en la plataforma CompraNet , el día 18 de noviembre del presente, a través del cual fueron modificadas las claves PREI señaladas en el oficio número 09 53 84 61 1 CFH/6884 de fecha 17 de agosto del presente (Adjunto para pronta referencia).

Lo anterior, con la amable solicitud de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se elabore el respectivo **Convenio Modificatorio** al instrumento jurídico número **20BI0107**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jaime R. Mata Carranza
Titular

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 18 NOV 2020 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

20-11-2020

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico.

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JRMCA/lo/ats

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a few loops and a horizontal line.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020.

AVISO

En relación a la Adjudicación Directa número **AA-050GYR040-E47-2020** correspondiente a la adquisición de 180 camas clínicas hospitalarias, para afrontar la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), la División de Equipo y Mobiliario Médico en su calidad de Área Contratante, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, informa lo siguiente:

1. El día 17 de agosto del presente, mediante oficio número 09 53 84 61 1 CFH/6884, la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de área contratante, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet, comunicó a la empresa Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V., la asignación de 180 camas clínicas hospitalarias, conforme a lo siguiente:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.
1	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA, PARA COVID-19.	90	\$ 94,800.00	\$ 8,532,000.00
2	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO, PARA COVID-19.	90	\$ 67,000.00	\$ 6,030,000.00

Subtotal \$ 14,562,000.00

I.V.A. \$ 2,329,920.00

Total \$ 16,891,920.00

2. El día 11 de noviembre del presente, a través de oficio número 09 53 84 61 2900/DEM/01828, el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, manifestó lo siguiente:

"... le solicito realizar las acciones conducentes para que se aclare la situación toda vez que las claves PREI están incorrectas tanto en el oficio de adjudicación como en los anexos técnicos de los términos y condiciones, sin embargo, el Oficio de Liberación de Inversión fue emitido con las claves COVID antes mencionadas..."

JRMC/JJO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**





Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020.

Con base en lo antes expuesto, respecto del oficio número 09 53 84 61 1 CFH/6884, se realizan las siguientes correcciones en las claves PREI, para lo cual se adjunta el Anexo Técnico que contiene las claves correctas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.
1	21243	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA, PARA COVID-19.	90	\$ 94,800.00	\$ 8,532,000.00
2	21203	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO, PARA COVID-19.	90	\$ 67,000.00	\$ 6,030,000.00
Subtotal						\$ 14,562,000.00
I.V.A.						\$ 2,329,920.00
Total						\$ 16,891,920.00

Atentamente

Lic. Jaime R. Mata Carranza
Titular de la División

JRMC/JJO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	21243	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA, PARA COVID-19.	90
2	21203	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO, PARA COVID-19.	90

Autorizó


Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

Revisó


Ing. Gerardo Abaú Martínez Fabián
Titular de División de
Equipamiento Médico

Elaboró


Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 33
Requisitos para de Equipo Médico

Código	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Vista a Instalaciones	Demstración de Características	Electrica	Hidrosoplana	Gases	Vapor	Disponibilidad en caso de Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustitución de no necesidad COPEPIS
1	1124	513 464 3428 00 01	CAMA QUIRÚJICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA PARA COVID-19	50	Buena	No Plan	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	Por: Camas sinchar móviles - 3000cm3 - 3500cm3 - 3500cm3
2	2102	513 464 3387 03 01	CAMA QUIRÚJICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	50	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	Por: Clases clinicas múltiples (estantes)

[Signature]
Autorizó
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

[Signature]
Revisó
Ing. Gerardo Alarcón Martínez Fabián
Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboró
[Signature]
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NIVEL DE CAPACITACION	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL		Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA		Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA		Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Signature]

SIN TEXTO



Antexo No. 3.4
Guía de Distribución

País	Delegación o UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	QUINTANA ROO	HGR 17 Cancun	Av. Politécnico Nacional Páguas 500, San Andrés Bata, Cancun Q.R.	Ing. Jaime Alberto Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	jaime.magallan@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	19
1	QUINTANA ROO	HGR 17 Cancun	Av. Politécnico Nacional Páguas 500, San Andrés Bata, Cancun Q.R.	Ing. Jaime Alberto Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	jaime.magallan@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE INTERNA PARA COVID-19	12
2	QUINTANA ROO	HGR 20 Coahuila	Avenida Coahuila Tulum Centro 20 75266 Cancun Q.R.	Ing. Jaime Alberto Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	jaime.magallan@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	7
2	QUINTANA ROO	HGR 19 Playa del Carmen	Calle Av. Palmarillo 2579, Playa del Carmen Q.R.	Ing. Jaime Alberto Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	jaime.magallan@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	7
1	QUINTANA ROO	HGR 26 Playa del Carmen	Calle Av. Palmarillo 2579, Playa del Carmen Q.R.	Ing. Jaime Alberto Magallón Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	jaime.magallan@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	7
1	CAMPECHE	HGR 26 Campeche	Av. Circulo Beltranes Zona Centro 24900 Campeche Campeche	Ing. Juan Alfredo Bello Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alfredo@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	8
2	CAMPECHE	HGR 26 Campeche	Calle 43 Polígono 24100 Campeche Campeche	Mtro. Juan Alfredo Bello Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alfredo@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	25
2	TABASCO	HGR 41 Villahermosa	Avenida Universidad s/n. Casa Blanca 2A Sección 86500 Villahermosa, Tab.	Mtro. Juan Alfredo Bello Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alfredo@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	8
1	TABASCO	HGR 46 Villahermosa	Avenida Universidad s/n. Casa Blanca 2A Sección 86500 Villahermosa, Tab.	Mtro. Karim Tapa Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapa@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	10
2	TABASCO	HGR 2 Coahuila	Felipe Carrillo Puerto Pueblo Nuevo, 86500 Heroica Cacoahuila, Tab.	Mtro. Karim Tapa Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapa@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	10
1	TABASCO	HGR 2 Coahuila	Felipe Carrillo Puerto Pueblo Nuevo, 86500 Heroica Cacoahuila, Tab.	Mtro. Karim Tapa Cuevas	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapa@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	9
2	YUCATAN	HGR 1 Mérida	Calle 39 425 Feren 97155 Mérida, Yuc.	Ing. Lívanes Tenorio Anaya Gomez	Ingeniero Biomédico E7 Delegacional	livanest@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	10
1	YUCATAN	HGR 1 Mérida	Calle 39 425 Feren 97155 Mérida, Yuc.	Ing. Ulises Tonatli Amado Gomez	Ingeniero Biomédico E7 Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	9
2	YUCATAN	HGR 12 Mérida	Av. Miguel Hidalgo 216 Colonia Garcia Olivera 97070 Mérida, Yuc.	Ing. Ulises Tonatli Amado Gomez	Ingeniero Biomédico E7 Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	10
1	YUCATAN	HGR 12 Mérida	Av. Miguel Hidalgo 216 Colonia Garcia Olivera 97070 Mérida, Yuc.	Ing. Ulises Tonatli Amado Gomez	Ingeniero Biomédico E7 Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	10
1	MICHOCAN	HGR 30 Huixtla	Avenida Camelia No. 1035, Fraccionamiento Camelia 86250 Huixtla, Michoacan	Ing. Ray Borja Gomez	Ingeniero Biomédico Delegacional	rayborja@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE INTERNA PARA COVID-19	5
2	MICHOCAN	HGR 52 Morelia	Avenida Camelia No. 1035 Fraccionamiento Camelia 86250 Huixtla, Michoacan	Ing. Ray Borja Gomez	Ingeniero Biomédico Delegacional	rayborja@imss.gob.mx	2123	513 164 3387 00 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO PARA COVID-19	20

[Signature]
Ing. Gerardo Ayala Martínez Fabián
Titular de División de Equipamiento Médico

[Signature]
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró
[Signature]
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

[Signature]

SIN TEXTO

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a few overlapping loops and lines.

0184

Of N° 09 53 84 61 TCFH/ 6884

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2020.

Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.
Presente

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 su Reglamento, se comunica que el área requirente **dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública en los términos de la normatividad antes señalada, para llevar a cabo la Adjudicación Directa correspondiente al procedimiento No. AA-050CYR040-E47-2020**, para la adquisición 180 camas clínicas hospitalarias, **para afrontar la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).**

Derivado de la evaluación técnica y legal-administrativa, el área requirente comunicó la autorización para la adjudicación y contratación de los equipos que se detallan más adelante, para lo cual, se cuenta con los Oficios de Liberación de Inversión números 099001/6B3000/6B30/BM120/253/1600 y 256/1636:

Item	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.
1	20648	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA, PARA COVID-19.	90	94,800	\$ 8,532,000.00
2	20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO, PARA COVID-19.	90	67,000	\$ 6,030,000.00
Subtotal						\$ 14,562,000.00
I.V.A.						\$ 2,329,920.00
Total						\$ 16,891,920.00

En tal virtud y dado que las propuesta recibida resultó solvente, toda vez que cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones adjuntos al presente documento **(Anexo 1)**.

Por lo anterior, deberá presentarse la persona que cuente con las facultades legales para la formalización del contrato en las oficinas de la División de Contratos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la presente comunicación, en un horario de 09:30 a 16:00 horas, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entregue los documentos señalados en el **Anexo 2** del presente documento (Copia y original para cotejo).

Asimismo, se avisa que se deberá entregar en la referida División de Contratos, la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jaime R. Mata Carranza
Titular

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Dr. Juan Pablo Villa Barragán.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico.

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC)

JRMC/jje

Omar Alejandro Pino Dominguez
17/ Agosto/2020
Recibí Original.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

OP



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONOR VICARIO
SEMPER PARATI MEXICUS DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Of N° 09 53 84 61 2900/ DEM / **01828**

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de
Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.
Presente

Asunto: Aclaración sobre claves de bienes
relacionados con el contrato No. 20BI0107.

En atención al escrito recibido el 3 de noviembre del año en curso en esta Coordinación, en donde la empresa Vensi Servicios Integrales expone la problemática respecto a la liberación del pago correspondiente a los bienes adjudicados con el oficio No. 09 53 84 61 1 CHF / 6884 signado por el Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, al respecto y como es de su conocimiento, mediante el oficio No. 09 53 84 61 2930 / DEM071 de fecha 23 de abril de 2020, se informó que la Dirección de Finanzas notificó que se habilitaron cuentas contables y centros de costos en el Sistema PREI-Millennium con el objetivo de identificar y registrar de manera puntual y transparente el gasto que cada área reasigne a las acciones de contención y atención de los efectos del referido virus. Sobre el particular, y en relación a las nuevas cuentas para identificar las adquisiciones de Bienes Muebles derivados de la Contingencia por Mobiliario Médico COVID-19 y Equipo Médico COVID-19, se consideró indispensable generar nuevos ID de artículos que permitieran identificar los bienes que han estado adquiriendo por la contingencia COVID-19, a fin de llevar a cabo las acciones correspondientes en los Módulos de Compras y Activo Fijo, que permitan parametrizar la afectación contable a las nuevas cuentas, considerando los procesos normativos vigentes.

Por lo antes expuesto le solicito realizar las acciones conducentes para que se aclare la situación toda vez que las claves PREI están incorrectas tanto en el oficio de adjudicación como en los anexos técnicos de los términos y condiciones, sin embargo, el Oficio de Liberación de Inversión fue emitido con las claves COVID antes mencionadas. Debido a lo anterior, la empresa Vensi Servicios Integrales no ha podido realizar el cobro de los bienes

Adjunto a la presente copia del escrito de la empresa, copia de los anexos de los OLI, copia el oficio No. 09 53 84 61 1 CHF / 6884 y copia del oficio No. 09 53 84 61 2930 / DEM071

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador

Anexos: los mencionados

Ccp Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández. – Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza. – Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Equipamiento Médico. (*)
(*) Se envía copia a través del sistema SICCG.

SIN TEXTO

CP



Of N° 09 53 84 61 2930/ DEM071

Ciudad de México, a 23 de abril de 2020

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
Presente

Asunto: Justificación sobre claves PREI para compra de equipo COVID19

En referencia a los procesos de contratación para la adquisición de equipo médico en el Nivel Central, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado de la contingencia declarada por la Organización Mundial de la Salud ante la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), le informo que la Dirección de Finanzas emitió el oficio número 09 9001600 000/0237 con fecha del 23 de marzo del año en curso, en donde informa que se han habilitado cuentas contables y centros de costos en el Sistema PREI-Millennium con el objetivo de identificar y registrar de manera puntual y transparente el gasto que cada área reasigne a las acciones de contención y atención de los efectos del referido virus.

Sobre el particular, y en relación a las nuevas cuentas para identificar las adquisiciones de Bienes Muebles derivados de la Contingencia por Mobiliario Médico COVID-19 y Equipo Médico COVID-19, se consideró indispensable generar nuevos ID de artículos que permitan identificar los bienes que se adquirirán por la contingencia COVID-19, a fin de llevar a cabo las acciones correspondientes en los Módulos de Compras y Activo Fijo, que permitan parametrizar la afectación contable a las nuevas cuentas, considerando los procesos normativos vigentes.

Derivado de lo anterior, le informo que para todos los Equipos Médicos COVID-19 que se adquieran por parte del Instituto, se utilizarán para efectos de revisión y evaluación técnica las Cédulas de Descripción de Artículos vigentes y validadas por la División a mi cargo, las cuales se enlistan a continuación:

ID PREI de Artículo Primigenio	Clave SAI	Descripción	ID PREI de Artículo COVID19	Descripción Artículo COVID19
12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	21199	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO, PARA COVID-19.
12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO.	21200	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO, PARA COVID-19.
16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	21201	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO, PARA COVID-19.
16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	21202	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA COVID-19.
20208	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	21203	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO, PARA COVID-19.
11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	21204	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL, PARA COVID-19.
12071	531.667.0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL.	21205	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL, PARA COVID-19.
11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	21206	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR, PARA COVID-19.

4

Handwritten signature

Handwritten signature



Of N° 09 53 84 61 2930/ DEM071

Ciudad de México, a 23 de abril de 2020

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández

Página 2 de 2

11952	531.568.0057.03.01	LARINGOSCOPIO.	21207	LARINGOSCOPIO, PARA COVID-19.
16404	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO.	21208	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO, PARA COVID-19.
16408	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO.	21209	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO, PARA COVID-19.
16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	21210	ULTRASONOGRAFO BÁSICO, PARA COVID-19.
11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	21211	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS, PARA COVID-19.
11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE.	21212	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE, PARA COVID-19.
16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA.	21213	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA, PARA COVID-19.
11714	531.172.0014.01.01	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO.	21214	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO, PARA COVID-19.

Finalmente, solicito a usted que para efectos de la adquisición del equipo médico antes mencionado, se tomen en cuenta las Cédulas de Descripción de Artículo con el ID PREI de Artículo Primigenio y la correspondiente clave SAI toda vez que las especificaciones técnicas no han sido modificadas de las cédulas utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Jefe de División

Ccp

- Dr. Juan Pablo Villa Barragán – Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- Lic. Rubén González Herrera – Titular de la Coordinación de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza – Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

Ciudad de México a 30 de octubre del 2020

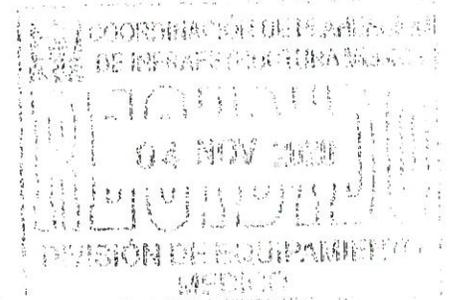
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA.
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A NIVEL CENTRAL.
PRESENTE.**

Omar Alejandro Pino Domínguez, como representante legal de la empresa Vensi Ventajas en Servicios Integrales S.A.P.I. de C.V., por medio del presente escrito y en relación al contrato 20B10107 para la Adquisición de 180 camas clínicas hospitalarias, para afrontar la emergencia sanitaria por causa mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2(COVID-19), me permito solicitar de su apoyo para confirmar las claves "PREI" que deberán indicarse en la documentación probatoria para el respectivo pago, toda vez que, la Unidades Médicas correspondientes manifiestan que las claves "PREI" señaladas en el oficio de liberación de fecha 11 de agosto del 2020 no corresponden a las indicadas en el oficio de adjudicación Of N° 09 53 84 61 1CHF/6884., y esto ha generado atrasos para la liberación del pago correspondiente. (se adjunta documentación correspondiente).

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Omar Alejandro Pino Domínguez
Representante Legal
o.pino@vensi.com.mx



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Handwritten signature or mark.